PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN Nº 386/24

Nº: 621

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº413/24
CONVOCANDO A SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA
MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE EN EL RECINTO DE
SESIONES.

		-		-
	•			
rado a la Comisión Nº: P	D/P - Posolución Nº 3	86/2 <i>4</i> •		
i dao a la Collision IV.	/IX - IXESUIUCIOII IN S	00/24	•	
Tado a la Comision IV , ·	7K - Kesolucion N 3			<u> </u>
	•			
rden del día Nº: 02	•			

Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVO Antártida e Islas del Atlántico Sur SECRETARÍA LEGISLATIVA

República Grgentina Poder Legislativo 0 4 DIC 2024

A DE ENTRA

USHUAIA, 04 DIC 2024



VISTO Y CONSIDERANDO que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día miércoles 11 de Diciembre de 2024 a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.

Qué asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día viernes 06 de Diciembre del corriente año, a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 10 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Nº 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria el día miércoles 11 de Diciembre de 2024, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día viernes 06 de Diciembre de 2024, a las 16:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 10 de Diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.

ARTÍCULO 3°. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

LESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

Patricia L. FULCO

413/2

Federjeo Jorde GREVE Legislador Provincial PODER LEGISLATIVO

esigencia LA Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos/e insuláres son Argentinos'